



**Armenia**  
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL



**4**

COMUNA  
**FRANCISCO DE**  
PAULA SANTANDER

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

### GABINETE MUNICIPAL

#### CARLOS MARIO ÁLVAREZ MORALES

Alcalde

#### Liliana Patricia Valencia Franco

Asesor Social del Despacho del Alcalde

#### Claudia Patricia Gonzales Quintero

Asesor Administrativo del Despacho del Alcalde

#### Mauricio Alberto Sosa García

Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde

#### Carlos Elías Restrepo Ferro

Asesor de Proyectos Estratégicos del Despacho del Alcalde

#### Eduardo Orozco Jaramillo

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

#### Maydenrocio Rojas Vásquez

Secretaria de Desarrollo Social

#### Fernando Vivas Grisales

Secretario de Salud

#### Luz Mary Rodríguez Arias

Secretaria de Desarrollo Económico

#### Luis Antonio Cobaleda Garay

Secretario de Educación

#### Carlos Alberto Hurtado Plazas

Secretario de Infraestructura

#### Carlos Elías Restrepo Ferro

Secretario de Tránsito y Transporte (e)

#### Carlos Fernando Benítez

Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones

#### Luz Amparo Jiménez Villarraga

Directora Departamento Administrativo de Fortalecimiento institucional

#### Diana Patricia Loaiza Sánchez

Director Departamento Administrativo Jurídico (e)

#### Augusto Gonzales Peralta

Director Departamento Administrativo de Hacienda

#### Yulieth Herrera Zuluaga

Directora Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

#### Carlos Alberto Mendoza Parra

Director Departamento Administrativo de Planeación

#### Olga Lucía Zuluaga Alzate

Directora Departamento Administrativo de Control Interno

#### Diego Alejandro García Londoño

Gerente Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA

#### Sebastián Congote Posada

Gerente Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA

#### María Fernanda Fernández Granada

Directora Corporación de Cultura y Turismo de Armenia CORPOCULTURA

#### Antonio José Restrepo Gómez

Director Instituto Municipal de Deporte y la Recreación IMDERA

#### Julio Cesar Escobar Posada

Gerente Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

#### Mauricio Pedroza Canizales

Gerente AMABLE E.I.C.E.

#### Gloria Inés Valois Velásquez

Gerente Red Salud E.S.E.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

### TABLA DE CONTENIDO

Junta Administradora Local de la Comuna

#### PRESENTACIÓN

#### INTRODUCCIÓN

#### EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

- *¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?*
- *¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?*
- *¿Para qué sirve?*
- *¿Desde Cuándo?*
- *Normatividad*
- *Objetivos*

**¿Cómo hicimos nuestro Plan de Desarrollo Comunal?**

**¿Por qué lo vamos a hacer?**

#### FASES

- *Fase Introductoria*
- *Fase de Diagnóstico*
- *Fase de Formulación*
- *Resultados del Proceso*

#### PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

#### SOCIALIZACIÓN

#### EVALUACIÓN DEL PROCESO

- *¿Qué pensábamos antes del Proceso?*
- *¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?*
- *¿Por qué es importante que continúe el Proceso?*
- *¿Qué sentimos durante el proceso?*
- *¿Con qué herramientas contamos ahora?*
- *¿Qué aprendimos durante el proceso?*

#### CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA

##### Aspectos Administrativos

Descripción de la Comuna

Lindero de la Comuna

Barrios y/o Urbanizaciones que conforman la comuna

##### Aspectos Históricos - Reseña Histórica

##### Aspectos Geográficos

Extensión

Escenarios Deportivos

Parques Infantiles

Casetas de Acción Comunal

Centros Docentes Públicos

Templos e Iglesias

Seguridad

##### Misión - Visión

#### CAPÍTULO II - Matriz de Priorización

#### CAPÍTULO III – CARTOGRAFÍA

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCAL COMUNA 4 "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
EDILES VIGENCIA 2016-2019
NOMBRE Y APELLIDOS
LUZ STELLA SANCHEZ ROBAYO
ELSY RUIZ
JOHAN SEBASTIAN GARCÍA MUÑOZ
OSCAR CELEMIN
JORGE ANDRES RODAS PULIDO
DEYANIRA GARCÍA MENDOZA
LIBIA HINCAPIE

JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCAL COMUNA 4 "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
EDILES VIGENCIA 2012-2015
NOMBRE Y APELLIDOS
LUZ STELLA SANCHEZ ROBAYO
ELSY RUIZ
ALBA LUCÍA GALEANO
EDGAR RENGIFO CASTRO
LIBARDO TUQUERRES TORRES
GLORIA INÉS MARTINEZ SALAZAR
LIBIA HINCAPIE

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

### PRESENTACIÓN

El actual Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna Cuatro “Francisco de Paula Santander” empezó a formularse desde el año 2016, con el propósito de tener una orientación del desarrollo local entre todos los actores y sujetos involucrados en el desarrollo de la Comuna.

Mediante el esfuerzo conjunto realizado entre organizaciones sociales de la comuna a través de la Junta Administradora Local, Juntas de Acción Comunal, las entidades territoriales como la Administración Municipal, entes privados y comunidad en general se efectuó un proceso de planeación sólido, viable y sostenible, con el ánimo de que los habitantes se empoderen y generen mejores niveles de participación e inclusión en el desarrollo de la ciudad; todo esto enriqueciendo las visiones de desarrollo Municipal desde nuestra Jurisdicción. La concertación de las problemáticas con sus causas y propuestas permitió que en éste documento se consignen las necesidades prioritarias colectivas y que tengan mayor impacto positivo al momento de solucionarse.

### INTRODUCCIÓN

La construcción del presente documento se apoyó en la información diagnóstica realizada en diciembre de 2015 que dio como producto el Diagnóstico Participativo en el que se incluyó la problemática principal de la comuna, este trabajo fue complementado con la Construcción Participativa resultante del Plan de Desarrollo Municipal y con el Seguimiento realizado al Plan de Desarrollo Comunal 2012-2015. Dichos insumos fueron cotejados con la información recogida por las diversas Juntas de Acción Comunal; líderes; instituciones educativas, empresa privada y comunidad en general quienes son los que directamente reconocen la problemática, a la vez que proponen soluciones para mejorarlas haciendo énfasis sobre el desarrollo de la ciudad y del territorio en particular.

De ésta manera, se trata de avanzar en el futuro, pero empezando a construirlo desde ya, haciéndolo parte del proyecto de vida comunitario en donde todos los actores locales, gobierno y sociedad civil, se proponen salir adelante con la región, y en éste caso en particular, la planeación de una política pública que beneficie a todos los habitantes de la Comuna Cuatro que solucione los problemas públicos que afectan la comunidad.

Para alcanzar el éxito de éste proceso social y lograr su materialización es necesario unir a los actores, conjugando los esfuerzos, las visiones y la voluntad de todas las personas que están vinculadas de manera natural e indisoluble a la construcción social de la realidad.

### NORMATIVIDAD

Los Planes de Desarrollo Comunal tienen su sustento normativo, en los siguientes aspectos:

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

**ARTÍCULO 38:** “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”. La asociatividad resulta fundamental en el proceso de planificación participativa, dado que es a partir de los consensos y la concertación que se logra el desarrollo armónico de los procesos y por ende del territorio.

#### LEY 743 de 2002

*“Por la cual se desarrolla el artículo Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”.*

**ARTÍCULO 4°.** FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. Menciona que el desarrollo de la comunidad tiene los siguientes fundamentos, de los cuales se resaltan: Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo

- Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad.
- Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad.
- 

#### LEY 1551 DE 2012

*“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*

**ARTÍCULO 3°,** con respecto a la participación: “Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal.”

Por tal motivo, la Administración Municipal ha de ser garante y acompañante del proceso de formulación, concertación y aprobación de los Planes de Desarrollo Comunal en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria. Esto se ratifica, con lo expuesto en el Artículo 6°, numeral 3 y parágrafo 1, de la Ley en mención: “Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.”

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

### **ACUERDO 007 de 1997**

*“Por medio del cual se establece la División Territorial del Municipio de Armenia en diez Comunas y un Corregimiento, se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos acuerdos”.*

**ARTÍCULO 17:** En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

**ARTICULO 17 PARÁGRAFO 1º:** El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

### **ARTÍCULO 001 de 2011**

*“Por medio del cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, y se dictan otras disposiciones”*

Norma en la cual se sustenta a nivel local la formulación del presente Plan de Desarrollo Comunal, tal como lo mencionan los Artículos 19 y 20:

**ARTÍCULO 19º.** PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. Durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planificación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planificación del orden departamental y nacional.

Este plan será formulado por las Juntas de Acción comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del comité técnico operativo del “CODELPA” y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los

planes de los diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

**ARTÍCULO 20º.** APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. El Plan de Desarrollo Comunal, será aprobado en las siguientes instancias:

Una vez formulado y socializado, debe tener aprobación por mayoría y mediante acta de la Junta Administradora Local de la respectiva área de planificación comunitaria, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente.

El plan de desarrollo comunal se presentará al CODELPA para su estudio, revisión y debida armonización, mediante acta y dentro de los dos meses siguientes a su radicación.

### **LEY 1757 de 2015**

*“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.*

**ARTÍCULO 2º. DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.** Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**ARTÍCULO 3º. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.** Los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente ley.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

### ACUERDO NO. 065 MAYO 27 DE 2016

*“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA EL PERÍODO 2016 – 2019 “SIGAMOS ADELANTE”*

**ARTÍCULO 18° COMPONENTE MÁS SEGURIDAD** Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de espacios públicos, en evitar la comisión de faltas contra las personas y sus bienes y garantizar el ejercicio de los derechos humanos

**SECTOR 11 PROSPERIDAD CIUDADANA** Adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la gestión para la garantía de derechos de las víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, personas con discapacidad y la reintegración social y económica, así como la promoción de la organización y participación social y comunitaria.

**11.13 Participación ciudadana y comunitaria:** Fortalecer el proceso de participación ciudadana y comunitaria, teniendo en cuenta que el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.

### Subprograma

#### 11.13.1 Gestión social comunitaria

Número de programas de fortalecimiento de la organización y participación creados e implementados en el cuatrienio con los siguientes componentes (Consejo municipal de participación ciudadana y construcción de 11 planes de Desarrollo Comunal.

### OBJETIVOS

#### GENERAL

Mejorar la calidad de vida de los habitantes y residentes en la comuna en especial la población vulnerable niños (as), adolescentes y adultos mayores, entre otros, ofreciendo calidad y garantía en los servicios públicos, salud, educación, vivienda, medio ambiente, seguridad y espacios públicos por medio de la articulación de los procesos organizativos sociales y comunitarios de la Comuna, para que incidan en la planeación, ejecución y control del presupuesto público que se invierte en el territorio; contribuyendo conjuntamente a mejorar las condiciones de vida de la población.

#### ESPECÍFICOS

- Promover la inclusión de todos los grupos poblacionales de la Comuna en la vida social y comunitaria de este territorio, a través de la ejecución de programas dirigidos a atender sus necesidades básicas insatisfechas.
- Mejorar la infraestructura física de la Comuna, teniendo en cuenta las características de los diversos grupos poblacionales.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

### FASES

- **Fase de Diagnóstico**

En concordancia al art. 19 del Acuerdo 01 de 2011 que expresa a la letra “PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. Durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planificación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socio-económico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planificación del orden departamental y nacional. Este plan será formulado por las Juntas de Acción comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del comité técnico operativo del “CODELPA” y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los planes de los diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo”. Se inicia a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal los talleres – mesa de trabajo “Ciclo de Socialización proyecto de acuerdo Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 e inicio de elaboración del Plan de Desarrollo Comunal 2016-2019. Se determinan los criterios de priorización a inmediato, corto y mediano plazo que tendrán que ser definidos por las Juntas.

- **Fase de Formulación**

El proceso de formulación del Plan de Desarrollo Comunal inicia con la exposición de problemáticas expuestas por los Ediles, Juntas de Acción Comunal; líderes; instituciones educativas, empresa privada y comunidad en general. De allí que las necesidades colectivas tomarán puntos máximos de priorización hacia la resolución de las mismas en sectores de inversión como: Desarrollo económico y competitividad, Desarrollo social y político, Gobierno y seguridad, Medio ambiente, Obras públicas e infraestructura física, Recreación y deporte, Cultura, Salud, Servicio educativo, Servicios públicos, Tránsito y movilidad y Vivienda.

- **Resultados del Proceso**

El proceso final de construcción del Plan de Desarrollo Comunal culmina con la priorización a las propuestas expuestas por los diferentes actores participativos donde se determinan puntajes que establecen los periodos para la ejecución de la solución propuesta en corto ,mediano y largo plazo en todas las áreas de inversión como: Desarrollo económico y competitividad, Desarrollo social y político, Gobierno y seguridad, Medio ambiente, Obras públicas e infraestructura física, Recreación y deporte, Cultura, Salud, Servicio educativo, Servicios públicos, Tránsito y movilidad y Vivienda.

Dicho proceso se realizó tomando como parámetros seis factores a saber: Población afectada, Número de viviendas afectadas, estado de la solución, preexistencias de estudios, niveles de estratificación involucrados y aportes que puede realizar la comunidad (presupuesto participativo, mano de obra, etc.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

### PERSONAS QUE PARTICIPARON DE LA ELABORACIÓN

Desde el comienzo del proceso de formulación y construcción del Plan de Desarrollo Comunal se ha venido contando con la participación de importantes actores que demuestran un interés social y comunitario por el desarrollo de la jurisdicción; prueba de ello ha sido la asistencia puntual y participativa de los representantes de las Juntas de Acción Comunal que para el año 2016 culminan su periodo de gobierno como el de los ciudadanos electos que inician su labor social hasta el año 2019.

También, se ha contado con la participación de líderes importantes como Ediles, representantes de Asociaciones cívicas y sociales; instituciones educativas, empresa privada y entidades eclesiósticas; quienes han aportado importantes opiniones y propuestas que buscan el desarrollo social de todos los habitantes de la Comuna.



A todos, un importante y caluroso mensaje de agradecimiento pues sin la participación activa de todos los actores implicados en el proceso; hoy no se podría contar con un documento que le permita a la Administración Municipal disponer de una base fundamental para determinar el grado y momento para intervenir una problemática y brindar así una acertada y significativa solución.

### EVALUACIÓN DEL PROCESO

#### ¿QUE PENSÁBAMOS ANTES DEL PROCESO?

Antes, la Administración Municipal elaboraba el Plan de Desarrollo Comunal sin tener en cuenta a los presidentes de Junta de Acción Comunal, líderes comunitarios y comunidad organizada; ahora el proceso es más participativo y concertado permitiendo que cada uno de los representantes expresara las necesidades propias de sus sectores y mediante las mesas temáticas priorizaran la intervención a mediano, corto y largo plazo.

#### ¿PORQUE ES IMPORTANTE QUE CONTINÚE EL PROCESO?

Es importante porque da continuidad al proceso comunal y asegura la participación activa de los actores que interactúan dentro de cada sector, permitiendo el desarrollo apropiado a las problemáticas en los diferentes escenarios expuestos.

#### ¿CON QUE HERRAMIENTAS CONTAMOS AHORA?

Con una normatividad representada en leyes, decretos, acuerdos como la Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997, Acuerdo 007 de 1997, Acuerdo 001 de 2011, Ley 743 de 2002, Ley 1098 de 2006 y Ley 1551 de 2012, Ley 1757 de 2015 que permite hacernos partícipes incluyentes de procesos tan importantes como el Plan de Desarrollo Comunal.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## CAPITULO 1 GENERALIDADES DE LA COMUNA



**Armenia**  
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



### GENERALIDADES DE LA COMUNA

#### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – DESCRIPCIÓN DE LA COMUNA CUATRO

Mediante el Acuerdo 007 de 1997 se establece la División Territorial del municipio de Armenia en diez comunas (entre éstas la Comuna Cuatro “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” y un corregimiento, de igual manera se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos acuerdos”. Con esta división territorial y como lo mencionamos anteriormente se crea la COMUNA CUATRO “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER” cuya población según Ficha Básica Municipal 2014 asciende a 17.045 personas.

Para el año 2009 se aprueba el Acuerdo 019 “POT” donde se reorganiza la ciudad debido a los cambios estructurales que ha sufrido en los últimos 10 años; de allí que se modifique la delimitación de la Comuna y se incluyan barrios que el Acuerdo 007 no reconoció en principio. A continuación, la nueva descripción

#### LINDEROS DE LA COMUNA.

Partiendo desde la intersección de la vía que comunica el barrio la unión con la vía a Montenegro con la quebrada armenia, desde allí en sentido norte aguas arriba de la quebrada armenia hasta llegar a la intersección con la banca del ferrocarril (sector la Estación), desde allí en sentido sur hasta la intersección con la carrera 21 con calle 29, desde allí se gira en sentido este hasta llegar a la calle 30 con carrera 21, en este punto se gira en sentido Este sobre la calle 30 y luego sobre la Carrera 19 A hasta la intersección con la carrera 20 A , se continua sobre la carrera 20a hasta la intersección con la calle 26, desde allí se continua sobre la calle 26 hasta la intersección con la carrera 17 desde allí en sentido sur hasta el lindero sur del Condominio la Aldea la cual se bordea hasta llegar a la Quebrada san Nicolás que se encuentra en la parte posterior del condominio, desde allí aguas abajo hasta la desembocadura en el rio Quindío, desde allí aguas abajo sobre el Rio Quindío hasta llegar a una línea de escorrentía que encuentra en la parte posterior del colegio Juan Pablo I por donde se sigue aguas arriba y se continua bordeando las manzanas del barrio arenales hasta

la calle 48 desde allí se continua sobre la calle 48 hasta llegar a la carrera 20 donde se gira en sentido norte hasta llegar a la intersección con la vía que viene desde el barrio Brasilia nueva, desde allí se continua en sentido oeste sobre la vía hasta el límite oriental del barrio villa del café, desde allí de continua por el lindero sur del barrio hasta la banca del ferrocarril, desde este punto de continua en sentido norte sobre la banca del ferrocarril hasta el final de la manzana g del barrio belén , desde allí se bordea dicha manzana hasta la quebrada que se encuentra entre el barrio belén y el colegio nacional, se continua sobre la quebrada aguas abajo hasta encontrar la calle 30 donde se continua en sentido norte sobre la vía hasta la intersección con la calle que comunica el barrio la unión con la calle 30, se continua sobre dicha vía hasta el punto de partida. .

(Delimitación de Comunas Urbanas acuerdo 019 de 2009)

#### BARRIO Y / O URBANIZACIONES QUE CONFORMAN LA COMUNA

- 19 de enero bajo
- Belencito
- Boyacá
- Bosques de Viena
- Brasilia Nueva
- Brasilia I etapa
- Brisas de la secreta
- Cincuentenario
- Jorge Eliecer Gaitán
- Gaitán bajo
- Milagro de dios
- Miraflores alto
- Miraflores bajo
- Obrero municipal

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

- Popular
- Porvenir
- Prado
- Pradito bajo
- Refugio
- San José sur
- Santa helena
- Santafé
- Santander
- Secreta baja
- Villa juliana
- Villa del café

### ASPECTOS HISTÓRICOS

Todos, desde una experiencia propia, construimos una relación propia y diferente con el entorno donde transcurre nuestra vida. Allí plasmamos nuestra existencia, nuestra memoria y nuestros sueños. Caminamos por nuestro barrio, sector y zona geográfica, dotándolo de significados y poco a poco vamos formando nuestro propio ser desde esa experiencia tan cotidiana producto de la relación con nuestro entorno. Éste es un relato general de los grandes cambios que ha tenido la Comuna Cuatro de la ciudad de Armenia Quindío; respecto a un evento natural que cambió la vida de quienes residen en ella.

Cuando apenas comenzaba la vida administrativa de la Comuna creada mediante acuerdo municipal; los habitantes de la jurisdicción fueron sorprendidos por un evento que cambio la vida no solo de los habitantes de ésta importante área sino de toda la ciudad de Armenia. Con el sismo ocurrido en 1999 grandes cambios sociales y físicos ocurrieron en la jurisdicción y con ello la transformación de una sociedad más sostenible.

Construcciones como la Iglesia Nuestra Señora del Carmen y colegio San Solano; fueron demolidos debido a la debilidad en sus estructuras y en sus áreas, ahora se halla construida de nuevo la parroquia en un espacio más reducido. En la antigua sede de la Sijin ahora existe la importante institución educativa Camilo Torres y con ella un espacio para el servicio de restaurante escolar.

Otras edificaciones también destruidas o demolidas posteriormente al sismo son el Centro de Salud del Barrio Santander; donde ahora se encuentra una nueva estructura que permite el funcionamiento de un Hogar Infantil. El centro de salud se construyó ya de manera más extensa en la calle 44 entre carreras 18 y 19 permitiendo una mejor y más amplia atención en los servicios de salud. Se rehabilitaron vías como los puentes de la calle 26 (Cejita) que permitieron darle una mejor movilidad a la ciudad. Se ha permitido brindar restructuración y rehabilitación del mirador de la Secreta donde ahora se construye un malecón que permite darle una mejor cara de presentación al sector llamando así la atención de propios y turistas. Se han construido casetas comunales; escenarios deportivos y parques infantiles en muchos de los barrios de la Comuna y aunque quedan por hacer muchas inversiones se viene trabajando y buscando intervenciones del gobierno municipal y departamental por una recuperación del tejido social que lastimosamente se ha venido deteriorando cada día por la falta de oportunidades sociales y laborales en la ciudad.

### ASPECTOS GEOGRÁFICOS

#### EXTENSIÓN

La comuna Cuatro “Francisco Paula Santander” tiene una extensión aproximada de 185.01 Hectáreas<sup>2</sup> según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

### ESCENARIOS DEPORTIVOS

BARRIO
Belencito
Jorge Eliecer Gaitán
Miraflores alto
Obrero municipal
Pradito bajo
Santafé
Santander
Villa juliana

### PARQUES INFANTILES

BARRIO
Belencito
Brasilia nueva
Brasilia I etapa
Cincuentenario
Porvenir
Villa juliana

### CASSETAS DE ACCIÓN COMUNAL

BARRIO
Belencito
Boyacá
Brasilia nueva
Brasilia I etapa
Cincuentenario
Jorge Eliecer Gaitán
Miraflores alto

BARRIO
Porvenir
Refugio
Santa helena
Santafé
Santander
Villa juliana
Villa del café

### CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

INSTITUCIONES	SEDES	GRADOS	MODALIDAD
CAMILO TORRES	CAMILO TORRES	0 - 11	ACADEMICA y TÉCNICA
	JORGE ELIECER GAITAN	0 - 5o	
	VILLA DEL CAFÉ	0 - 1o	ACADÉMICA
NACIONAL JESUS MARÍA OCAMPO	NACIONAL JESUS MARÍA OCAMPO	0 - 11	ACADEMICA y TÉCNICA
	REPUBLICA DE URUGUAY	0 - 5o	
	ANTONIO NARIÑO	0 - 5o	
CIUDADELA EDUCATIVA EMPRESARIAL CUYABRA	LUIS BERNAL GIRALDO	0 - 5o	ACADEMICA y TÉCNICA

### SEGURIDAD

#### CAI Terminal

Calle 35 No 20-68

#### CAI Santander

Calle 35 No 22-22

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

### ASPECTOS DEMOGRAFICOS

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2016 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
<b>COMUNA CUATRO "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"</b>								
BELENCITO	36	100	4				<b>140</b>	572
EDIFICIO GUAYACAN	7						<b>7</b>	29
CINCUNETENARIO	126						<b>126</b>	515
BRASILIA	30	290	92				<b>412</b>	1.684
BRASILIA NUEVA		268					<b>268</b>	1.095
EL PRADO	10	19	169				<b>198</b>	809
EL REFUGIO			26				<b>26</b>	106
GAITAN	206						<b>206</b>	842
MIRAFLORES	288						<b>288</b>	1.177
OBRERO	38						<b>38</b>	155
POPULAR	494	2	1				<b>497</b>	2.031
SANTAFE	54						<b>54</b>	221
SANTA HELENA	97						<b>97</b>	396
SANTANDER	906						<b>906</b>	3.703
SECTOR BOYACA	115		3				<b>118</b>	482
VILLA DEL CAFÉ	6	73					<b>79</b>	323
EL PORVENIR	136						<b>136</b>	556
BRISAS DE LA SECRETA			120				<b>120</b>	490
VILLA JULIANA	10	1	93				<b>104</b>	425
<b>NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS</b>	<b>2.559</b>	<b>753</b>	<b>508</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.820</b>	15.614
<b>NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES</b>	<b>10.460</b>	<b>3.078</b>	<b>2.076</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.614</b>	<b>5,38%</b>

**Nota:** El Departamento Administrativo de Planeación realizó la depuración de los predios a incluir en el presente informe, dejando solo los residenciales sin Lotes, parqueaderos, locales y oficinas entre otros.

**Fuente:** Departamento Administrativo de Planeación, Área de Estratificación Socioeconómica, agosto 30 de 2016

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

### MISIÓN

Estimular la participación como factor esencial del desarrollo, por medio de la cual se busca dar soluciones acertadas y concretas a los habitantes de la Comuna Cuatro, guiando la inversión de los recursos públicos para atender las necesidades básicas.

### VISIÓN

En el año 2019 la Comuna Cuatro de la ciudad de Armenia Quindío, habrá mejorado la calidad de vida de sus habitantes e incrementado el índice de desarrollo humano mediante el respeto y la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; su capacidad instalada, la construcción del tejido social y la participación de la comunidad organizada y no organizada.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## CAPITULO 2 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN



DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



### PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS

Mediante un ejercicio participativo liderado por los ediles de las Juntas Administradoras Locales de cada Comuna urbana y sector rural como área de intervención, se priorizaron las problemáticas identificadas como los más importantes, tomando como insumo base la consolidación del Diagnóstico Local Participativo; Para el análisis de cada problemática, las personas de la comunidad organizada, líderes y ciudadanía en general que asistieron a los procesos de priorización verificaron la siguiente información: Número de habitantes de la comuna afectada por el problema, requerimientos técnicos para su ejecución (si requiere estudios, o si los tiene o si está en ejecución) entre otros.

Para la obtención de la información primaria, las personas que realizaron el ejercicio se apoyaron en la comunidad de su sector, en los funcionarios municipales y los ediles de su respectiva área de intervención para la planificación comunitaria y los representantes de las Juntas Administradoras Locales.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PROCESO DE PRIORIZACIÓN INMEDIATO-CORTO Y MEDIANO PLAZO CRITERIOS					
<b>Beneficio Colectivo para la zona:</b> El proyecto con el cual se logra solucionar una problemática, reporta beneficios para más del 20% del número de barrios de la comuna	<b>Cobertura:</b> El Número de viviendas o población afectada por la problemática, cuantas se benefician con la solución planteada	<b>Proceso de Ejecución:</b> Corresponde a si ya se han efectuado inversiones para resolver la problemática y la inversión se requiere para la conclusión de la solución propuesta.	<b>Estudios:</b> Nivel en el cual se encuentra la solución planteada.	<b>Estratificación Socioeconómica:</b> Este criterio es muy importante, se busca beneficiar a las personas con estratos socioeconómicos bajos	<b>Aportes de la Comunidad:</b> Si la comunidad está comprometiendo partidas en especie o recursos sobre el costo estimado del proyecto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficia menos del 5%: 0</li> <li>• Beneficia entre 5% y menos del 10%: 1</li> <li>• Beneficia más del 10%: 2</li> <li>• Si es un proyecto estructurante para el desarrollo municipal, tendrá 3 puntos adicionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos del 20% de viviendas o población afectada: 0</li> <li>• Entre el 20% y menos del 50% de viviendas o población afectada: 1</li> <li>• Más del 50% de viviendas o Población afectada: 2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendrá 5 puntos adicionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si está a nivel de Perfil: 0</li> <li>• Si está a nivel de Prefactibilidad:1</li> <li>• Si tiene Diseño y Estudios:2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estratos 1 y 2: 3</li> <li>• Estrato 3: 2</li> <li>• Estratos 4: 1</li> <li>• Estratos 5 y 6:0</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % menor que el 5%:0</li> <li>• % entre el 5 % y 10%:1</li> <li>• % entre el 10 % y 20%:2</li> </ul>

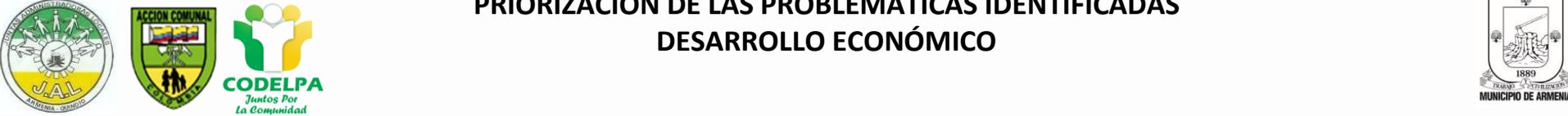
Con los resultados de la calificación obtenidos de la aplicación de los criterios anteriores, se compiló una matriz de mayor a menor puntaje por sector teniendo en cuenta los rangos establecidos y los términos de inmediato, corto y mediano plazo.

VIGENCIA PROYECTADA PARA EJECUTAR	PRIORIZACIÓN	RANGO
2016	INMEDITATO PLAZO	12 - 19
2017-2018	CORTO PLAZO	7 - 11
2019	MEDIANO PLAZO	0 - 6

Así mismo los criterios de priorización fueron aplicados por los representantes de la comunidad; los funcionarios municipales apoyaron el proceso de planificación participativa, siendo ésta presentada según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Municipal 001 de 2011.

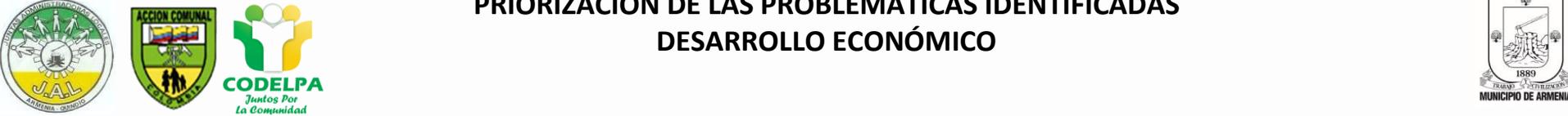
# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO ECONÓMICO</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Asociación Buen Vecino - Iglesia Nuestra Señora del Carmen	Ejecución de programas y proyectos para promover actividades agro - industriales	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	14
4	Santander	Conformar el corredor gastronómico en el parque y adecuar los Kioscos alrededor del mismo	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	13
4	Porvenir	Ofrecer capacitaciones del SENA en diferentes modalidades (culinaria, informática, servicio al cliente, etc.)	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	13
4	Belencito	Generar controles a los precios de los productos vendidos en tiendas	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	11
4	Comuna Cuatro	Crear banco de emergencia y reserva que permita a los habitantes de la comunidad dirigirse a recibir ayudas directamente desde la comuna	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	11
4	Miraflores Alto, Cincuentenario; Santa Helena	Capacitación en proyectos productivos, culturales y recreativos a madres cabeza de hogar	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	10

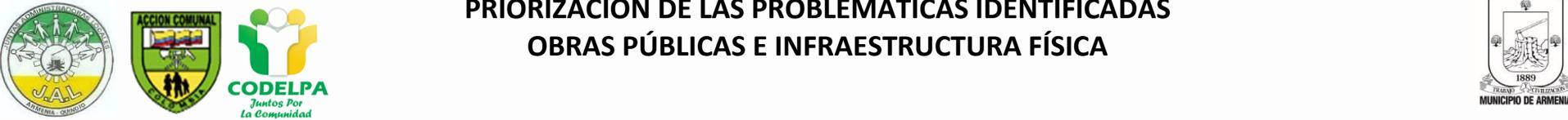
# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO ECONÓMICO</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Fortalecer las diferentes líneas económicas; microempresarios, vendedores de arepas, artesanos de sector y otros con capacitación y subsidios que les permita tener mayor productividad y competitividad	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	10
4	Iglesia PAI	Crear los lombricultivos, viveros sostenibles	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	8
4	Asociación Buen Vecino - Iglesia Nuestra Señora del Carmen	Apoyo económico para fortalecer proyectos de la parroquia Nuestra Señora del Carmen	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	6
4	Iglesia PAI	Fomentar la creación de una cascada artesanal, fabrica	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	5
4	Miraflores Alto, Asociación Buen Vecino - Iglesia Nuestra Señora del Carmen	Fomentar la creación de tiendas comunitarias	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	3

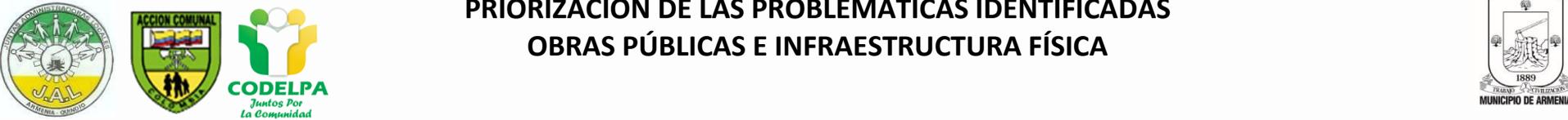
# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Mejoramiento de la red de alumbrado público	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	20
4	Obrero Municipal	Caseta comunal anexo al Polideportivo del Barrio Obrero como sitio de reunión y deportivo para los integrantes del barrio.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14
4	Comuna Cuatro	Reparación de vías y reparcheo: Brasilia Nueva: Manzana No 13 y 14 y la vía principal; Prado: vía principal del barrio; desde la Manzana 10 a Manzana 12 (Caseta de Apuestas Ochoa); Santander: Reparación de la calle 35; Cincuentenario: Adecuar la carrera 21 y carrera 22, Refugio: Vía principal	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
4	Comuna Cuatro	Adecuación del Centro De Desarrollo Comunitario Comuna Cuatro: Mejor iluminación; adecuación locativa, pintura, humedades etc.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
4	Santander, Cincuentenario, Popular, Bosques de Viena, Jorge Eliecer Gaitán, Miraflores Bajo, Villa del Café	Construcción y/ adecuación de andenes: Jorge Eliecer Gaitán: Carrera 19a esquina y calle 33; Cincuentenario: lado izquierdo de la carrera 20 con calle 30 Vaga; Cincuentenario: ; eliminar chichón sector que comunica con la Institución Educativa Ciudadela Empresarial Cuyabra	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	10
4	Obrero, Villa Juliana, Santander	Adecuación de canchas y escenarios deportivos	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	10
4	Santander	Adecuación estructural del parque principal y sus zonas verdes	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	10
4	Santander	Recuperación y adecuación del Coliseo ubicado en la calle 36 con carrera 28	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	10

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Santander	Adecuación de las propiedades de la JAC	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	10
4	Cincuentenario	Organización talud ubicado en la calle 30a (vaga de la trilladora Colón), toda vez que hay peligro de derrumbe	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	10
4	Obrero Municipal, Popular, Prado, San José del Sur, Bosques de Viena, Miraflores Bajo, Pradito Bajo.	Construcción de casetas comunales	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	10
4	Villa Juliana, Porvenir, Belencito, Cincuentenario, Villa del Café	Adecuación salones y casetas comunales	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	9
4	Iglesia PAI, Prado	Adecuación de parque lineal, gimnasio libre calle 40 con carrera 19	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	9
4	Miraflores Alto; Santander	Revisión y adecuación puente	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7
4	Iglesia PAI; Jorge Eliecer Gaitán	Adecuación y construcción de escaleras; Barrio Jorge Eliecer Gaitán; Santander bajo entre el barrio Santander y El Prado	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	6
4	Belencito	Construcción muro de contención; barranco que linda con Santa Helena	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	4

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4



### PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SERVICIOS PÚBLICOS



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Limpieza y adecuación continua de la Red de Acueducto y alcantarillado de todos los sectores	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	13
4	Comuna Cuatro	Instalación de puntos de pago de servicios públicos en el Centro de Desarrollo Comunitario	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	11
4	Santa Helena	Instalación del Servicio de gas natural	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	6
4	Porvenir	Independizar la llave de control que hay compartida con el Barrio Milagro de Dios	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	5
4	Cincuentenario	Cambio de la red de acueducto por PVC	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	3

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS VIVIENDA</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Mejoramiento y adecuación de viviendas en todos los Sectores de la Comuna, crear incentivos o subsidios para las familias que deseen mejorar sus viviendas	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	15
4	Comuna Cuatro	Formular y ejecutar proyectos de vivienda para las familias que viven cerca de las laderas y en alto riesgo; una vez reubicados reforestar con árboles y jardines para evitar las invasiones	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	7
4	Porvenir	Mejoramiento de la vivienda contigua a la caseta comunal	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	3
4	Popular Modelo ; Miraflores Bajo	Promoción y apoyo de subsidios de vivienda a madres cabeza de hogar	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	12

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Apoyo a la creación de grupos de adultos mayores y fortalecimiento de los existentes; con actividades acompañadas de fisioterapeutas y gerontólogos; incluso realizando actividades que les permita acoger sus historias para realizar actividades de remembranzas. Verificar el estado real socio económicos de los adultos mayores. Aumento del cupo del programa PPSAM	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	14
4	Popular Modelo, Bosques de Viena, Miraflores Bajo, Prado, Porvenir, Boyacá	Programas de apoyo a madres cabeza de hogar, gestantes y comunidad en general en ejecución de talleres que les permita aprender algún tipo de manualidad	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	13
4	Bosques de Viena, Santander, Porvenir, Belencito, Asociación Buen Vecino - Iglesia Nuestra Señora del Carmen; Boyacá	Programa de apoyo a los jóvenes en condición de vulnerabilidad y entrega de subsidios a madres con hijos en condición de discapacidad	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	13

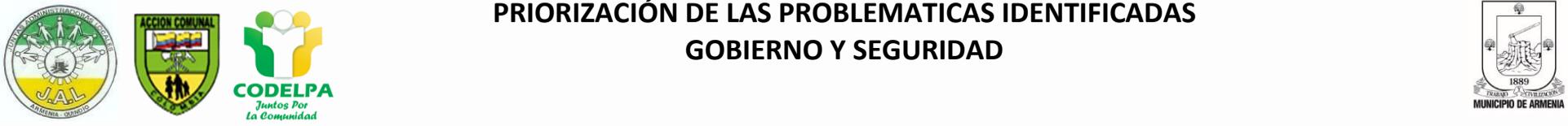
# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Capacitaciones a los miembros de las Juntas de Acción Comunal sobre las funciones y responsabilidades de los mismos	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	8
4	Miraflores Alto	Adecuación oficina JAC	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	7
4	Comuna Cuatro	Ejecución de programas que fortalezcan los valores sociales y familiares	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	7
4	Popular Modelo	Incrementar nuevos cupos en el programa Familias en acción	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	7
4	Miraflores Alto	Colaboración para elaborar reseña histórica del barrio	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	6
4	Miraflores Alto	Colaboración para llevar a cabo celebración de día de la madre, padre, navidad, amor y amistad	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	6
4	Miraflores Bajo	Programas de apoyo a la diversidad social	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	6
4	Comuna Cuatro	Promover la creación de emisoras comunitarias	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	4

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Aumento de la presencia de las entidades policivas y gubernamentales en los sectores neurálgicos e instituciones educativas para disminuir los actos delincuenciales de las barras bravas, el hurto, el tráfico de estupefacientes y el consumo del mismo con la presencia constante además de los cuadrantes de policía y CAI móviles.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	18
4	Santander	Restauración del CAI Santander; puesto que paso de ser una permanencia a ser una cárcel	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	16
4	Comuna Cuatro	Instalar Cámaras de seguridad en puntos neurálgicos de los sectores para aumentar la percepción de seguridad en los habitantes	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	14
4	Santander, Santa Helena	Implementación de los toques de queda para los menores de edad y sanciones para los padres de los niños y adolescentes que infrinjan la ley	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	14
4	Cincuentenario	Recuperación y control de la ocupación del espacio público tomado por los negocios (montallantas)	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	14
4	Porvenir; Bosques de Viena, Santa Helena	Socialización del nuevo código de policía	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	14
4	Popular Modelo, Asociación Buen Vecino - Iglesia Nuestra Señora del Carmen	Promover y fomentar programas interinstitucionales y de acompañamiento permanente de la policía e ICBF a los hogares	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	12
4	Belencito; Miraflores Alto	Vigilar y evitar la invasión de predios del municipio, al tiempo que se inicie el proceso de cerramiento de predios baldíos	GOBIERNO Y SEGURIDAD	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS	11
4	Santander	Sancionar con multas y cierre a los establecimientos que vendan el llamado sacol (solución) a las personas que lo utilizan para drogarse; uso exclusivo para zapateros y artesanos	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	7
4	Miraflores Bajo	Aplicación al comparendo ambiental	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	6

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Mantenimiento y adecuación de guaduales, laderas, zonas verdes, árboles que representan peligro, senderos ecológicos, y quebradas que requieren reforestación	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	11
4	Comuna Cuatro	Pedagogía y capacitación tanto en Instituciones educativas como en los sectores sobre el manejo adecuado de basura, comparendo y cultura ambiental, escombros, reciclaje, manejo de los excrementos y tenencia apropiada de animales	MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
4	Comuna Cuatro	Controlar la elevada contaminación por ruido ocasionada por los equipos de sonido, establecimiento de comercio nocturno	MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	11
4	Cincuentario	Campañas de sensibilización e imposición de multas para los almacenes ( Armetales y otro) por mal utilización y disposición de basuras	MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	11
4	Comuna Cuatro	Programas de promoción y siembra de árboles frutales; florales y/o huertas medicinales	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	11
4	Belencito, Boyacá	Instalación de contenedores de basuras	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	3

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Miraflores Alto - Villa Juliana, Cincuentenario, Porvenir, Santa Helena	Realizar fumigación de plagas (ratas, cucarachas, zancudos, etc.) para evitar el contagio de enfermedades	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	11
4	Comuna Cuatro	Ejecución de brigadas de salud; física, oral y control para la hipertensión dirigida hacia la comunidad	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	11
4	Comuna Cuatro	Llevar a cabo jornadas masivas de vacunación, esterilización y desparasitación de mascotas	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	11
4	Comuna Cuatro	Controlar la atención de las Entidades Prestadoras del Servicio de Salud	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	11
4	Villa Juliana	Ejecución de capacitaciones en primeros auxilios	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	11
4	Comuna Cuatro	Construcción de un centro de salud al interior de la Comuna; evitando que niños y adultos mayores sigan exponiendo su vida al cruzar la avenida hacia el centro de salud Miraflores	SALUD	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
4	Comuna Cuatro	Construcción de un centro donde se permita rehabilitar a los jóvenes en condición de drogadicción	SALUD	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
4	Belencito, Boyacá	Ampliación de la cobertura a SISBEN de la población más vulnerable	SALUD	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	7
4	Comuna Cuatro	Protección a los habitantes de calle y adultos mayores en condición de vulnerabilidad que no se encuentran afiliados al sistema de seguridad social en salud	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	7
4	Cincuentenario	Campañas de concientización sobre aborto y embarazos en adolescentes	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	6

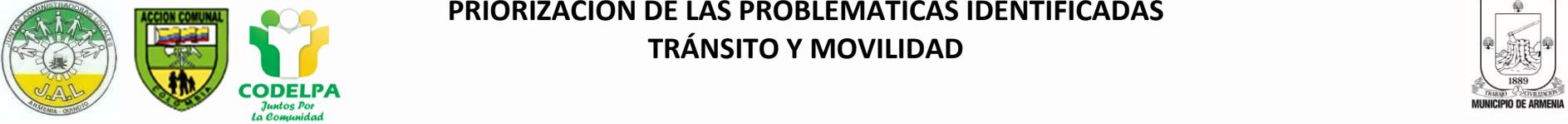
# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

   <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EDUCACIÓN</b> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Miraflores Alto, Belencito; Boyacá	Entrega de Kits Escolares y uniformes a los estudiantes	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14
4	Comuna Cuatro	Ofrecer con apoyo del ICBF y demás entidades gubernamentales capacitaciones a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en la resolución de problemas sociales (drogadicción, prostitución, maltrato, alcoholismo); tecnologías de la información TIC; Ingles, ética y valores; Posconflicto	EDUCACIÓN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	14
4	Villa Juliana	Ampliar el servicio de internet inalámbrico	EDUCACIÓN	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES	14
4	Comuna Cuatro	Adecuación de la Institución Educativa República del Uruguay e implementar los laboratorios de investigación para la educación de las Instituciones educativas de la Comuna Cuatro	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	13
4	Miraflores Alto	Proyectar y realizar campañas de alfabetización	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Asistencia continua de los reguladores de tránsito; Recuperación del espacio público que es invadido por vehículos muchas veces con carga pesada; los cuales pueden generar daño sobre las vías principales y secundarias de los barrios. Generar controles a la alta velocidad. Santander: Calle 36 con carrera 26; Cincuentenario: Armetales y Trefilados	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	19
4	Comuna Cuatro	Instalación de señalización en las vías	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19
4	Miraflores Alto; Santander;	Instalación de semáforos: Barrio Miraflores Alto: Avenida (calle 31 y entrada al barrio La Unión); Santander: Calle 35 con carrera 22; Carrera 18 con calle 31	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	16
4	Comuna Cuatro	Instalación de reductores de velocidad en vías y cerca de los escenarios deportivos e Instituciones Educativas: Cincuentenario carrera 21 a la carrera 19; calle 30 - Porvenir: Calle 32 con carrera 27 vía al milagro de Dios - Miraflores bajo: Carrera 19a; Santander: Calle 33 con carrera 27; calle 35 con 27 y 28; calle 36 con carrera 27 y 28 ; Refugio: Vía principal; Miraflores Alto: Vía principal; Frente a la Ciudadela Empresarial Cuyabra	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	12
4	Boyacá	Cancelación SOLO BUS	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	9
4	Santander	Facilitar Bonos para estudiantes a fin de permitir pasajes de transporte urbano más económicos	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	5
4	Comuna Cuatro	Brindar capacitaciones sobre seguridad vial y normas de tránsito	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	5
4	Prado, Belencito; Porvenir; Bosques de Viena; Popular; Pradito Bajo	Mejorar el servicio de transporte urbano de tal manera que se asignen más rutas y/o que las mismas transiten con más regularidad	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	4

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DEPORTE Y RECREACIÓN</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Comuna Cuatro	Construcción y/o adecuación de parques infantiles y escenarios deportivos	DEPORTE Y RECREACIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14
4	Comuna Cuatro	Apoyo con premiación, refrigerios y dotación deportivas a eventos recreodeportivos y actividades lúdicas dirigidos a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	12
4	Belencito, Miraflores Bajo	Construcción de gimnasios públicos	DEPORTE Y RECREACIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
4	Comuna Cuatro	Promover y apoyar la creación de escuelas deportivas en las diferentes ramas, ejecutar campeonatos y torneos interbarriales para incrementar el talento deportivo	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	11

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS CULTURA</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Obrero Municipal	Asignación de profesores de danzas y música para conformar grupo cultural apoyado en los instrumentos musicales ya existentes en la JAC	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	17
4	Comuna Cuatro	Apoyo a la realización de eventos culturales llevados a cabo en los sectores con mayor presencia de la entidad gubernamental en la ejecución de actividades de teatro, cine, canelazos, tertulias, canto, música; literatura y sancocho esquinero que permiten mejorar la calidad de vida de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	14

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS CULTURA</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Belencito; Villa Juliana, Santander, Prado, Popular, Bosques de Viena, Boyacá, Obrero, Villa del Café	Apoyo a la conformación de grupos de danzas contemporánea, moderna, teatro, chirimía, títeres, pintura y manualidades. Capacitación para tocar instrumentos musicales	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	14
4	Comuna Cuatro	Construcción casa de la cultura y biblioteca en la comuna	CULTURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12
4	Belencito; Refugio	Dotación de equipos de amplificación	CULTURA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	9

 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS PLANEACIÓN</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
4	Santander	Aprobación de escombrera entre el barrio Boyacá, Brasilia y Santander administrada por la comunidad	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	17

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

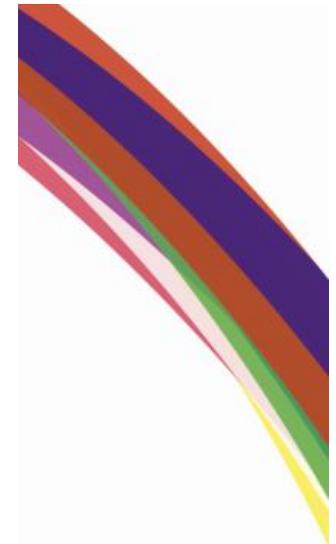
## CAPITULO 3 CARTOGRAFÍA



**Armenia**  
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN





**CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES**  
Alcalde de Armenia

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL**

**CONTENIDO**  
PLAN DE DESARROLLO  
COMUNITARIO  
COMUNA 4

**ELABORÓ**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL  
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

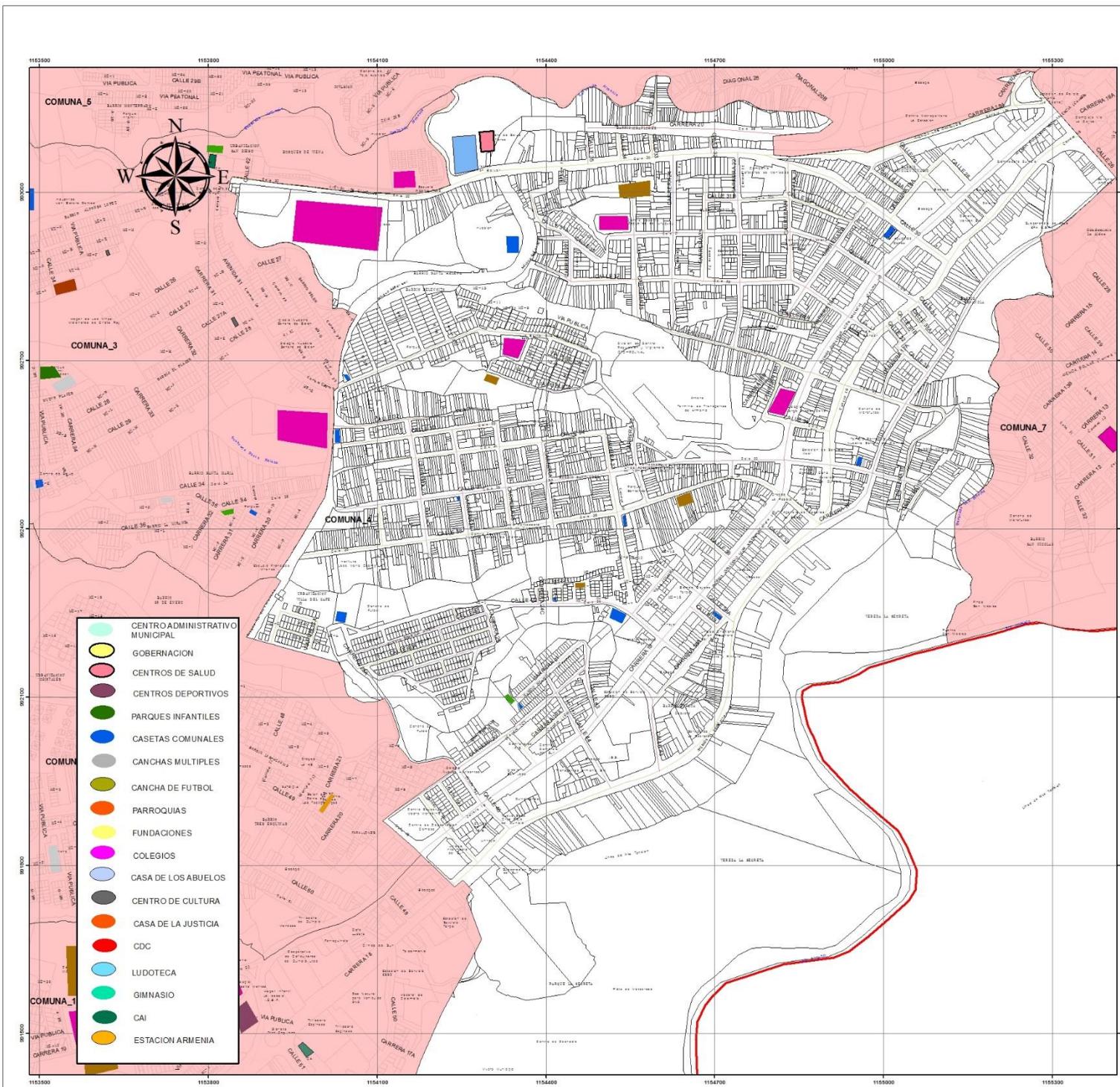
Vo. Bo.  
**CARLOS ALBERTO  
MENDOZA PARRA**  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL

**OBSERVACIONES**  
BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO  
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG  
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL  
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO  
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009  
SUELO DE PROTECCION SEGUN  
DECRETO 094 DE 2010  
BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO  
AÑO 2016

**DIGITALIZÓ**  
**OFICINA S.I.G.**

**FECHA**  
**AGOSTO  
2016**

**ESCALA**  
**1:6500**



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA CUATRO “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Armenia Quindío

RESOLUCIÓN No. 08

#### “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNA CUATRO “FRANCISCO DE PAULA SANTANDER””

La Junta Administradora Local Comuna Cuatro “Francisco de Paula Santander” en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, conferidas por el artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1757 de 2015 y el Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el acuerdo 001 del 2011 en el artículo 19 y 20 expresa a la letra “El Plan de Desarrollo Comunal será formulado y aprobado por las Juntas Administradoras Locales”
2. Que la ley 152 de 1994 enmarca el modelo de planeación participativa, donde se estimula a las comunidades para que tengan importantes grados de autonomía para gestionar sus propios planes de desarrollo en el marco del Plan de Desarrollo local.
3. Que el artículo 264, párrafo tercero del Decreto 095 de 1998 expresa “La elaboración del Plan de Desarrollo de la Comuna debe ser un proceso autogestionario, el cual será liderado por la Junta Administrativa local o en su defecto por una organización comunitaria delegada por la comunidad”.
4. Que el artículo 259 del Decreto 095 de 1998 determina que la Junta Administradora Local es la encargada de aprobar el Plan de Desarrollo de la comuna, sin perjuicio de la participación en la elaboración y formulación del mismo.
5. Que en sesión extraordinaria llevada a cabo el 03 de agosto de 2016 por Ediles y representantes de las Juntas de Acción Comunal ante el CODELPA se dio revisión final del Plan de Desarrollo Comunal y todos sus componentes.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Desarrollo de la Comuna Cuatro “Francisco de Paula Santander” que será el instrumento rector de los asuntos propios de la comuna de conformidad con las demás disposiciones que se dictan sobre la materia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar en vigencia el Plan de Desarrollo Comunal desde la fecha presente hasta el 31 de diciembre de 2019.

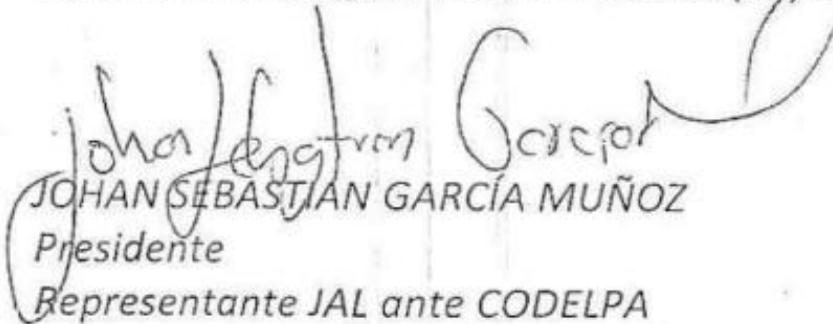
**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia de Resolución al Departamento Administrativo de Planeación para los trámites respectivos a seguir.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

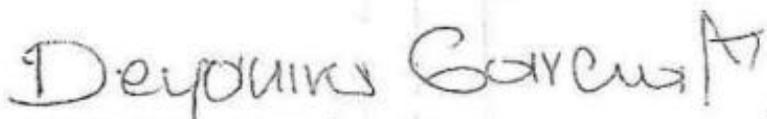
## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia, Quindío a los cinco (05) días de agosto de 2016.

  
JOHAN SEBASTIAN GARCÍA MUÑOZ  
Presidente  
Representante JAL ante CODELPA

  
LIBIA HINCAPIÉ  
Vicepresidente

  
DEYANIRA GARCÍA MENDOZA  
Edilesa

  
ELSI RUIZ  
Edilesa

  
JORGE ANDRÉS RODAS PULIDO  
Edil

Armenia Quindío

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 4

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

**MaydenRocio Rojas Vásquez**  
Secretaria

**Sandra Milena Mantilla Quintero**  
Subsecretaria

**María Antonia Martínez Chica**  
Jefe de Oficina  
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**Carlos Alberto Mendoza Parra**  
Director

**Claudia Milena Hincapié Álvarez**  
Subdirectora

**Edna Clemencia Delgado**  
Jefe de Oficina

### EQUIPO FACILITADOR

**Secretaría de Desarrollo Social**  
Dora Ligia Escobar Otálvaro  
**Departamento Administrativo de Planeación**  
Luz Marina Rivera Orozco  
Carolina Flórez Hincapié  
Juliana Salazar Romero  
Daniel Alejandro Gómez Cárdenas

**Asesoría y Acompañamiento Jurídico**  
Julio César Trejos López

**Portadas y Separadores**  
Juan David Grisales Gómez

**Asesoría Cartográfica**  
Edwin Javier Lerma Carvajal

**Fotografía**  
Carlos Humberto Hurtado Granada  
Juntas Administradoras Locales de Armenia

**Agradecimientos**  
A las secretarías de las Juntas Administradoras  
Locales por su apoyo y compromiso



**Armenia**  
Más ciudad / Alcaldía

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
de PLANEACIÓN



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL



**4**

COMUNA  
**FRANCISCO DE**  
PAULA SANTANDER